



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y siete minutos del día ocho de mayo de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIAS DE OBRA
8. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y un minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de ... páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-11. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.073/15)

1.2. Expediente 2015-EJGL-12. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.074/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2010-PCA-3. Suspensión de funciones por sentencia firme 136/2015 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Procedimiento Abreviado nº 122/2011. F J SJ

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía de 6 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Ejecutar la suspensión de funciones por tres meses por falta grave al funcionario F J S J, por Sentencia firme 136/2015 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 122/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid.

SEGUNDO.- Se realice el Acta de suspensión de funciones.
(Ac. nº 1.075/15)

2.2. Expediente 2015-LIPE-3. Permiso de candidatos para la participación en campaña electoral. Donato Barba Prieto

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó conceder a Donato Barba Prieto, como empleado de la Administración Pública, un permiso de tres días para participar en la Campaña Electoral al presentarse como candidato de las Elecciones Municipales 2015.
(Ac. nº 1.076/15)

2.3. Expediente 2015-LIPE-4. Permiso de candidatos para la participación en campaña electoral. Interesado: Aránzazu Rodríguez Lobato

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó conceder a Aránzazu Rodríguez Lobato, como empleada de la Administración Pública, un permiso de tres días para participar en la Campaña Electoral al presentarse como candidata de las Elecciones Municipales 2015.
(Ac. nº 1.077/15)

2.4. Expediente 2015-EP-26. Reconocimiento de servicios prestados. Interesado: Nicasia Cortés Atucha



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Reconocer al interesado los servicios prestados en Administraciones Publicas desde febrero de 2007 como personal laboral indefinido fijo discontinuo del Ayuntamiento de Guadarrama desde el 1 de octubre al 30 de junio del año siguiente, correspondiendo, por tanto, el devengo de 9 meses por año natural, de forma que para complementar el trienio deben transcurrir 4 años. Así dada la fecha de antigüedad reconocida en el acuerdo de JGL de fecha 24 de abril de 2015, corresponden 2 trienios.

SEGUNDO.- Abonar dos trienios a partir de la nomina de abril de 2015, fecha de notificación de la sentencia.

TERCERO.- La fecha para el reconocimiento del 3º trienio será el 06/02/2019.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 543,20 € por la diferencia de trienios desde el 01/04/2014 al 31/03/2015.

(Ac. nº 1.078/15)

2.5. Expediente 2015-LA-4. Interrupción de contratos de personal fijo discontinuo Escuela de Música. Interesados: Á C G y N C A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó comunicar a N C A y A C G, trabajadores fijos discontinuos de la Escuela Municipal de Música, que su relación laboral queda interrumpida los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, comenzando de nuevo el 1 de octubre de 2015.

(Ac. nº 1.079/15)

2.6. Expediente 2014-LA-11. Preaviso personal laboral Escuela de Música

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a los Profesores de la Escuela Municipal de Música, que fueron contratados por obra o servicio para la impartición de clases durante el curso 2014-2015, y cuya finalización se producirá el día 30 de junio de 2015, por lo que procede entregar el preaviso a:

- I C L
- M F O
- P G L
- J M J S
- M Á M C
- R P C
- V J S S
- J T G
- R N T D
- E V G

(Ac. nº 1.080/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-GP-16. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria ABRIL 2015:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO
CR M / PEON / 208,44 / ---
C E M A / PEON / 208,44 / ---
C H M J / PEON / 104,22 / ---
DS G / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88
F G E / PEON / --- / 60,05
G RC M / PEON / 208,44 / ---
GH L / PEON / 104,22 / ---
G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88
G SP S / PEON / 104,22 / ---
H A JR (temp) / PEON / 312,66 / 120,11
MR N / PEON / 208,44 / ---
P A J A / PEON / --- / ---
P I M / PEON / 104,22 / ---
RC D / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---
S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88
S C R / PEON / 312,66 / 30,03
(Ac. nº 1.081/15)

3.2. Expediente 2015-EP-27. Conceder a R A V J un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de junio 2015.
(Ac. nº 1.082/15)

3.3. Expediente 2015-EGO-227. Aprobar la orden de gasto nº 227/2015: Instalación de pista deportiva de skate en Cl Hayedo nº., según detalle del presupuesto de INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L., con NIF B..., por importe total de 29.979,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 6010000 INSTALACIONES DEPORTIVAS.- INVERSIONES DIVERSAS.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1356/2015.
La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002587
(Ac. nº 1.083/15)

3.4. Expediente 2015-EGO-269. Aprobar la orden de gasto nº 269/2015: Depósito de papel A4 fotocopidora, según detalle del presupuesto de M L V-PL, con



NIF., por importe total de 7.235,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN GENERAL.- GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1357/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923

(Ac. nº 1.084/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2015-AF-90. Relación de facturas nº 90/2015, correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 €, por importe de 11.840,31 €.

(Ac. nº 1.085/15)

4.2. Expediente 2015-AF-91. Relación de facturas nº 91/2015, correspondiente a facturas pagadas en Tesorería en abril 2015, por importe de 467,34 €.

(Ac. nº 1.086/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-PF-16. Aprobación padrón liquidaciones de IIVTNU del mes de abril de 2015. Informe de 6 de mayo de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de abril de 2015 por un importe total de 191.930,57 €.

(Ac. 1.087/15)

5.2. Expediente 2015-RR-52 (2014-PLU-219). Rectificación de acuerdo nº 4.1 de la J.G.L. del 13 de marzo de 2015. Interesado: A, Á L y L CF R. Informe de 27 de abril de 2015.

Acuerdo:

Rectificar el error material, modificando el acuerdo nº 595/15, de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice "EMITIR las mismas liquidaciones por importe de 364,15€ cada una...", debe decir "EMITIR las mismas liquidaciones por importe de 400,57€ cada una..."

(Ac. nº 1.088/15)

5.3. Expediente 2015-RR-124. Modificación de recibo de IBI. Interesado: D C P y otros. Informe de 30 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. GUADARRAMA 00 S UE LO con referencia catastral 0618933VL1001N0001RF emitido a nombre de C P D por error en la titularidad.

2. EMITIR los recibos a cada uno de los cotitulares del inmueble según los datos que figuran en la Gerencia Regional de Catastro:

- a. C P D, porcentaje 33,34%, importe 2921,66€
- b. M M M P, porcentaje 33,33%, importe 2920,78€
- c. V ND, porcentaje 16,66%, importe 1459,95€
- d. T T G, porcentaje 16,66%, importe 1460,83€

(Ac. nº 1.089/15)

5.4. Expediente 2014-RR-232. Modificación de recibos de IBI. Interesado: Mª Y M C. Informe de 4 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1 ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe los recibos de IBI de 2010 a 2014 del inmueble sito en CL. JAROSA I 000 D 000 con referencia catastral 7834703VL0073S0001QE emitidos a nombre de M C M Y ya que se ha modificado el valor catastral según la resolución del expte 24881010.98/12 de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados por importe de 187,64€, 217,13€, 259,30€, 288,45€ y 317,60€ respectivamente según los datos que constan en la citada resolución.

(Ac. nº 1.090/15)

5.5. Expediente 2015-RR-41. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: R G R, en representación de Cdad. Prop. Valle Fresnos manzana D. Informe de 6 de mayo de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en CL. PICO DEL OSO 00 S UE LO con referencia catastral 9856227VL0095N0001LF ya que según resolución de catastro con número de expediente 01026535.28/14 sobre acuerdo de subsanación de discrepancias, se ha modificado la valoración del citado inmueble quedando la alteración incorporada al Catastro con efectos desde el día siguiente al de la finalización del plazo de alegaciones, por lo que será de aplicación a partir del ejercicio 2015.

(Ac. nº 1.091/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.6. Expediente 2015-RR-146. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Pitsburg Trade, SL y A M^a N M. Informe de 23 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos pendientes del inmueble sito en PS PRADO DE LA IGLESIA DEL Es: Pl:0 Pt: con referencia catastral 8639004VL0083N0013XI, emitidos a nombre de A M^a N M, por error en la titularidad.

2. EMITIR los recibos de IBI de 2011, 2012, 2013 y 2014 y de basura 2012, 2013, 2014 y 2015 por importe de 290,88 €, 318,18€, 345,47€, 372,76€, 72,59€, 75,06€, 75,06€ y 73,56€, respectivamente, a nombre de Pitsburg Trade, S.L., titular del inmueble desde el 03 de Marzo de 2004, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de los recibos anteriores, según establece el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.092/15)

5.7. Expediente 2015-RR-148. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J L M L. Informe de 23 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos pendientes de IBI del inmueble sito en CL CUARTA DIMENSION Pl:0.. Pt:E con referencia catastral 8820902VL0082S0042PL, emitidos a nombre de J P B, por error en la titularidad.

2. EMITIR los recibos de IBI de 2011, 2012, 2013 y 2014 por importe de 387,49 €, 420,84 €, 454,20 € y 487,55 €, respectivamente, a nombre de J L M L, titular del inmueble desde el 05 de Agosto de 2005, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de los recibos anteriores, según establece el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.093/15)

5.8. Expediente 2015-RR-149. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: S B P. Informe de 23 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos pendientes de IBI del inmueble sito en CL GENERAL MUÑOZ GRANDES .. Suelo con referencia catastral 8230113VL0083S0001SU, emitidos a nombre de EN INVESTIGACION ARTICULO 47 LEY 33/2003.

2. EMITIR los recibos de IBI de 2011, 2012, 2013 y 2014 por importe de 271,20€, 320,91€, 354,35€ y 387,78€, respectivamente, a nombre de S B P, titular del inmueble desde el 22 de Septiembre de 1993, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de los recibos anteriores, según establece el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.094/15)

5.9. Expediente 2015-RR-156. Modificación de recibos y exención en IBI. Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama. Informe de 28 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos de IBI de los inmuebles sitios en CL CIERZO Suelo con referencia catastral 0358801VL1005N0001ED y CL CIERZO Suelo con referencia catastral 0159014VL1005N0001DD, emitidos a nombre de "En Investigación Art. 47de la Ley 33/2003", por error en el titular.

2. EMITIR los recibos de 2014, 2013, 2012 y 2011 de dichos inmuebles, a nombre de Ayuntamiento de Guadarrama, por importe 0€, al estar exento según el artículo 62 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 1.095/15)

5.10. Expediente 2015-RR-157. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: A G B. Informe de 28 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2005 a 2014, del inmueble sito en CL ALMAGRO ..(B) con referencia catastral 0916213VL1001N0001MF, emitidos a nombre de J A L por error en la titularidad.

2. EMITIR los recibos de 2014, 2013, 2012 y 2011 por importe de 461,91 €, 424,46 €, 387,01 € y 329,78 €, respectivamente, a nombre de G B, titular entre otros del inmueble desde el 05 de Enero de 2007, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de recibos anteriores, según el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.096/15)

5.11. Expediente 2015-RR-158. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: Materiales Guadarrama Canta, SL. Informe de 29 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. JARA DE LA 000.. con referencia catastral 8821902VL0082S0001OD, a nombre de MATERIALES GUADARRAMA CANTA SL, por importes de 823,39€, 965,71€, 1052,04€ y 1142,83€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 09522402.98/14.

(Ac. nº 1.097/15)

5.12. Expediente 2015-RR-159. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: SERVI-VATRANS, SL. Informe de 29 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. ESPLIEGO EL 000.. con referencia catastral 8821913VL0082S0001SD, a nombre de SERVI-VATRANS SL, por importes de 1817,62€, 2138,18€, 3143,85€ y 2561,44€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos



ejercicios (excepto 2013) de los inmuebles sitios en CL. ESPLIEGO EL 000 S UE LO con referencia catastral 8821914VL0082S0001ZD (dado de baja) y CL. ESPLIEGO EL 000.. con referencia catastral 8821913VL0082S0001SD y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 10049782.98/14.

2. ANULAR los recibos de IBI de 2013 de los inmuebles sitios en CL. ESPLIEGO EL 000 S UE LO con referencia catastral 8821914VL0082S0001ZD y CL. ESPLIEGO EL 000.. con referencia catastral 8821913VL0082S0001SD ya que se han modificado emitiéndose las liquidaciones del párrafo anterior.
(Ac. nº 1.098/15)

5.13. Expediente 2015-RR-38. Anulación de recibos de IVTM por baja. Interesado: Mª C G M. Informe de 23 de abril de 2015.

Acuerdo:

ANULAR los recibos de IVTM pendientes de los vehículos con matrícula M-.. y M-... emitidos a nombre de Mª C G M ya que fueron dados de baja por destrucción en 1986.
(Ac. nº 1.099/15)

5.14. Expediente 2015-RR-161. Anulación de recibos de IVTM por transferencia. Interesado: J L I S. Informe de 30 de abril.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2011 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de J L I S ya que fue dado de baja por cambio de domicilio en octubre de 2010.
(Ac. nº 1.100/15)

5.15. Expediente 2015-RR-165. Solicitud de regularización de recibos de IVTM. Interesado: M del C R S. Informe de 30 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M del C R S ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2014.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 1.101/15)

5.16. Expediente 2015-RR-166. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Mª I N D. Informe de 30 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula A-... emitido a nombre de Mª I N D ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2013.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.

(Ac. nº 1.102/15)

5.17. Expediente 2015-RR-167. Emisión de liquidaciones de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: M J P. Informe de 30 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. EMITIR el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula ..a nombre de M J P, por omisión en el padrón, por importe de 8,22 €. Se da de alta para posteriores ejercicios.

(Ac. nº 1.103/15)

5.18. Expediente 2015-PLU-146. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU por ejecución hipotecaria. Interesado: V P C. Informe de 4 de mayo de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN de pago de IIVTNU a nombre de Vicente Peral Carrasco, como consecuencia de la ejecución hipotecaria del inmueble sito en CL CABEZA DE HIERRO, 000.. con referencia catastral 9451910VL0095S0001BX, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado impuesto, añadido según artículo 123 del R.D.-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por no tratarse de su vivienda habitual.

(Ac. nº 1.104/15)

5.19. Expediente 2015-RRPR-9. Recurso de reposición contra recibo de basura. Interesado: H de C A J. Informe de 5 de mayo de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por J M del C A, reiterándose en los acuerdos adoptados con fecha 06 de junio de 2014 y 02 de Agosto de 2013, referente los recibos de la tasa de basura de 2014 y 2015 con nº de referencia 1400007537 y 1500017805, emitidos a nombre Herederos de C A J, del local sito en CL LA CALZADA 0027 con referencia catastral 8133410VL0083S0001BU.

(Ac. nº 1.105/15)

5.20. Expediente 2015-RR-34. Solicitud de cambio de tarifa en padrón de basura. Interesado: F H G, Close Friends, SL. Informe de 5 de mayo de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE LA ANULACIÓN de los recibos de la tasa de basura del inmueble sito en CL PRADO DE LA VENTA, 00... con referencia catastral 5650802VL0055S0001DY, emitidos a nombre de F H G, ya que están correctamente emitidos, según la tarifa que establece el artículo 6 de la ordenanza E.5.3. de recogida de residuos sólidos urbanos.

(Ac. nº 1.106/15)

5.21. Expediente 2015-RR-107. Anulación de recibos de basura. Interesado: V P C, A, SAU. Informe de 4 de mayo de 2015.

Acuerdo:



1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura de 2015 emitido a nombre de V P C del inmueble sito en CL CABEZA DE HIERRO, 000.. con referencia catastral 9451910VL0095S0001BX, por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 95,75€ a nombre de Aliseda, S.A.U., titular del inmueble desde el 12 de Diciembre de 2014, según documentación obrante en el expediente 2015-PLU-146.
(Ac. nº 1.107/15)

5.22. Expediente 2015-RR-113. Solicitud de anulación de recibos de basura.
Interesado: A S L. Informe de 24 de abril de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura de 2015 con ref. 1500017540, del inmueble sito en CL GENERAL ESTEBAN INFANTESPI: 0 Pt: con referencia catastral 8128506VL0082N0001TT emitido a nombre de A S L por duplicidad con el emitido a nombre de C A S L, del mismo inmueble.
(Ac. nº 1.108/15)

5.23. Expediente 2015-RR-152. Solicitud de anulación de recibo de basura.
Interesado: Mª J H R. Informe de 24 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura de 2015, de CL DR FEDERICO RUBIO... con referencia catastral 7934704VL0073S0001WE, emitido a nombre de R V M, por error en el titular, domicilio y referencia catastral.

2. EMITIR el recibo correspondiente al Bar Garden, sito en CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS con referencia catastral 7937703VL0073N0001IK, a nombre de M JH R, titular del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro, por importe de 202,66€ (B3 - volumen entre 201 y 400 dm³/día - mínimo para bares y restaurantes).

3. DENEGAR la modificación de la tarifa ya que no se aplica en relación a la superficie de los locales, sino al volumen de basura generado por cada uno de ellos.
(Ac. nº 1.109/15)

5.24. Expediente 2015-RR-155. Modificación de recibo de Mercadillo.
Interesado: M C F M y J M R M. Informe de 27 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR, y devolver por compensación si procede, el recibo de la Ocupación de Vía Pública con puestos de Mercadillo correspondiente al segundo trimestre de 2015 emitido a nombre de J M R M ya que se ha cambiado la titularidad del puesto.

2. EMITIR el recibo por un importe de 111,38€ a nombre de M C F M, titular de la concesión según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 6 de marzo de 2015.
(Ac. nº 1.110/15)

5.25. Expediente 2015-RR-150. Anulación de recibo de vado. Interesado: J C E M. Informe de 5 de mayo de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la Tasa de Vados de 2015 del inmueble sito en CI Hermanos García Noblejas s/n a nombre de J C E M (Placa n 236) ya que se dió de baja por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo de 2014.
(Ac. nº 1.111/15)

5.26. Expediente 2015-RR-169. Solicitud de anulación de recibos de mesas y sillas. Interesado: M Á H J. Informe de 5 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR, o devolver por compensación si procede, los recibos de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2013 y 2014 emitidos a nombre de HERNANDEZ JIMENEZ MARIA ANGELES correspondiente al Bar EL TRONCO, sito en CL SAN ROQUE, 00 por error en la titularidad.

2. EMITIR los recibos a nombre de G M A, titular de la actividad según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 12 de julio de 2013 y por un importe de 148,92€ cada uno correspondiente 12 metros cuadrados de terraza.
(Ac. nº 1.112/15)

5.27. Expediente 2014-FRAC-205. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: L I F S. Informe de 6 de mayo de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.113/15)

5.28. Expediente 2015-FRAC-10. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: F G C. Informe de 23 de abril de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de abril de 2015.
(Ac. nº 1.114/15)

5.29. Expediente 2015-FRAC-13. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2015. Interesado: M A G H. Informe de 6 de mayo de 2015



Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.115/15)

5.30. Expediente 2015-FRAC-14. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2015.
Interesado: S M S. Informe de 7 de mayo de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.116/15)

5.31. Expediente 2015-RDEU-34. Revisión del expediente ejecutivo.
Interesado: Daniel Gordillo del Pozo. Informe de 28 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda de los años 2002 y 2003 por un importe de 97,80 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.117/15)

5.32. Expediente 2015-RDEU-33. Revisión del expediente ejecutivo.
Interesado: M O O. Informe de 27 de abril de 2015.

Acuerdo:

1.- CONCEDER la prescripción de los recibos de los años 2003-2004 con referencia: 03000126889. 03000135261 y 0400002782, por estar falta de notificación, según al Art 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2.- CONTINUAR con el procedimiento administrativo para los recibos de los años 2006 al 2010. con referencias: 0600015587. 0700074215, 0800049286, 0900027678 y 1000043771 basándose en lo acordado en Junta de Gobierno Local del día 29 de Agosto de 2014 (exp. 2014-RDEU-10).
(Ac. nº 1.118/15)

5.33. Expediente 2015-RDEU-31. Revisión del expediente ejecutivo.
Interesado: R M A. Informe de 24 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda de los años 2002, 2004 y 2008 por un importe de 229,67 € en principal mas IVA, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.119/15)

5.34. Expediente 2015-RDEU-28. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: H G M. Informe de 24 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2003 por un importe de 46,90 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.120/15)

5.35. Expediente 2015-RDEU-30. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J M G G. Informe de 24 de abril de 2015.

Acuerdo:

Denegar la prescripción de los recibos solicitada por estar correctamente notificado, según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.
(Ac. nº 1.121/15)

5.36. Expediente 2015-RDEU-29. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M IG M. Informe de 24 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2006 por un importe de 69,84 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.122/15)

5.37. Expediente 2015-RDEU-32. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: AM^a G R. Informe de 27 de abril de 2015.

Acuerdo:

1.- DENEGAR la prescripción del recibo de referencia 0700054697, por estar correctamente notificado, según al Art 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2.-CONCEDER la prescripción de los recibos de referencia: 0700060617 / 0700135006 / 0700228435 / 0800030891 / 0800058937 / 0800072352, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación, (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).
(Ac . nº 1.123/15)

5.38. Expediente 2015-RDEU-35. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: F G S. Informe de 30 de abril de 2015.

Acuerdo:



Conceder la prescripción de la deuda del año 2003 por un importe de 74,97 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.124/15)

5.39. Expediente 2015-BJE-7. Relación de bajas nº 20/2015. Informe de 28 de abril de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 20/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.125/15)

5.40. Expediente 2015-BJE-8. Relación de bajas nº 21/2015. Informe de 29 de abril de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 21/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.126/15)

5.41. Expediente 2015-BJE-9. Relación de bajas nº 22/2015. Informe de 5 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 22/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.127/15)

5.42. Expediente 2015-FDEU-100. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2012, 2013 y 2014. Interesado: B F D C. Informe de 27 de abril de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de abril de 2015.

(Ac. nº 1.128/15)

5.43. Expediente 2015-FDEU-102. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2009 A 20014. Interesado: E Á F. Informe de 28 de abril de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de abril de 2015.

(Ac. nº 1.129/15)

5.44. Expediente 2015-FDEU-101. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2009 A 2013, IMPUESTO Y TASA LCIAS. OBRAS 12/09/08. Interesado: J M G G. Informe de 27 de abril de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de abril de 2015.
(Ac. nº 1.130/15)

5.45. Expediente 2015-FDEU-104. Solicitud de fraccionamiento BASURA 2014, IBI URBANA 2014. Interesado: M V M Z. Informe de 6 de mayo de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.131/15)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2015-CONS-2. Contrato administrativo de obras de asfaltado de la Calleja Prado San Juan y aledañas (marzo 2015). Interesado: Tecnología de Firmes, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 8 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras: Asfaltado de la Calleja Prado San Juan y aledañas de Guadarrama (Marzo 2015), a TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., con N.I.F. A., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 139.774,00 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente que en este momento es el 21 % 29.352,54 euros, en total 169.126,54 euros con el IVA incluido, el plazo de ejecución de la obra de quince días.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaría 1532.6010604 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- ASFALTADO PRADO SAN JUAN Y OTRAS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por el importe del contrato.
(Ac. nº 1.132/15)

7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.



7.1. Expediente 2015-LVPS-26. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en Cl Río Tajo 35-37. Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas, SAU

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Río Tajo nº ..y con referencia catastral nº 8427701VL0082N, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 22/04/2015 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 1.133/15)

7.2. Expediente 2015-LVPS-28. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en Pº de la Alameda,. Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas, SAU

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en el Paseo de la Alameda nº ... y con referencia catastral nº 7336428VL0073N0001EK, con acceso de acometida por la calle Nuria, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 22/04/2015 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.134/15)

7.3. Expediente 2015-LVPS-27. Solicitud de licencia de cala para acometida eléctrica en Cl Virgen del Valle,... Interesado: H S P en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Iberdrola distribución S.A.U., licencia de cala para Acometida Eléctrica, en la Cl. Virgen del Valle nº .. y con referencia catastral nº 2005054VL1020N0001ST, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 21/04/2015 y el Técnico jurídico de fecha, con las siguientes prescripciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

· Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.

· Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 1.135/15)

7.4. Expediente 2015-LVPS-29. Solicitud de licencia de cala para acometida de saneamiento en Cl Virgen del Valle,. Interesado: A E R P

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A E R P, licencia de cala para de acometida de SANEAMIENTO en la Cl. Virgen del Valle nº .. y con referencia catastral nº 2005016VL1020N0001IT, dado que no se trata de una nueva acometida sino de eliminar la existente que transcurre por la finca anexa y ejecutarla directamente a la arqueta de acometida en la vía pública, y ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 23/04/2015 y las prescripciones indicadas en el mismo:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.



2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

Características acometida saneamiento:

- Se realizará con tubería de PVC corrugado color teja de \varnothing 200 mm. de diámetro mínimo.
- Se realizará siempre a pozo de registro o arqueta de forma que la cota de su generatriz inferior supere en al menos 30 cm. a la generatriz superior de la conducción general. En caso de no poder cumplirse esta premisa por motivo de cotas deberá instalarse una válvula antirretorno en el interior de la propiedad.
- Deberá dejarse una arqueta de registro en el exterior de la finca y anexa al muro de cerramiento a efectos de supervisión de acometidas.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.240,00 €.

TASA, total: 42,16 €; a cuenta: 42,16 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 42,16 €; a cuenta:42,16 €; resto:0,00 €

TOTAL: 84,32 €; a cuenta: 84,32 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.136/15)

8. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

8.1. Expediente 2015-MYR-3. Autorización de obras para construcción de pista de skate y patinaje en CI Hayedo, ..(A)

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó APROBAR el Proyecto de obras de "Construcción de Pista de Skate y Patinaje" en la calle Hayedo nº., zona Verde del Sector VI "Dehesa de Arriba" urbanización "El Redondillo", y con referencia catastral nº 7630501VL0073S0001JE, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, siendo las mismas promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20/04/2015 y el jurídico precedente.

(Ac. nº 1.137/15)

8.2. Expediente 2015-MYR-1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de pavimentación de la CI Santander, Gredos y alledañas

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad y en cumplimiento del Contrato de Obras y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referente a las Obras de "PAVIMENTACION CALLES SANTANDER, GREDOS Y ALEDAÑAS" exp 2015-MYR-1, presentado el Plan de Seguridad y Salud el contratista "Asfaltos Vicálvaro S.L.", con fecha 06/05/2015 y RE 2015.007322, y de conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico de Obras públicas Municipal de fecha 07/05/2015, se ACORDÓ:

1º.- DESIGNAR Coordinador en materia de Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997, a Silvia Cabezón Martínez (Ingeniero Técnico de Obras Públicas colegiado nº..) a propuesta de Asfaltos Vicálvaro S.L.

2.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

(Ac. nº 1.138/15)

8.3. Expediente 2015-MYR-4. Aprobación de evaluación de riesgos de la obra de pavimentación de la CI Cervantes y Cuarta Dimensión

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad y en cumplimiento de la adjudicación de Obra Menor, exp 2015-MYR-4, referente a la adecuación de pavimento de las calles Cervantes y Cuarta Dimensión, a la empresa "Viales Padasilma de Castilla S.L." según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/04/2015, la citada empresa con fecha 06/05/2015 y RE 2015.007353 presenta la "Evaluación de Riesgos de las obras" y la propuesta de



Coordinador de Seguridad y Salud, para su aprobación. De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico de Obras públicas Municipal de fecha 07/05/2015, se ACORDÓ:

1º.- DESIGNAR Coordinador en materia de Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997, a Silvia Cabezón Martínez (Ingeniero Técnico de Obras Públicas colegiado nº 9.096) a propuesta de "Viales Padasilma de Castilla S.L."

2.- APROBAR la "Evaluación de Riesgos" de acuerdo con el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

(Ac. nº 1.139/15)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2015-LAFI-1. Licencia de actividad de estación base de radioaficionados en CI Los Escoriales, ..despacho... Interesado: J CC P en representación de ASOCIACIÓN U.R.E.

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó que:

PRIMERO.- NO PROCEDE la emisión de Certificado Acreditativo de Silencio, solicitado por J C C P con fecha 23/04/2015 y RE 2015.006778, en relación con el expediente de referencia 2015-LAFI-1, tramitado de conformidad con el artículo 2. B) de la Ordenanza de Licencias de Actividad Municipal, dado que no se ha producido el mismo, estando paralizados los plazos del procedimiento, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley LRJ-PAC por causa imputable al interesado, dado que fue requerido con fecha 21/01/2015 para subsanación de deficiencias y no se ha producido su efectivo cumplimiento, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 27/04/2015 y el jurídico precedente. Para continuar la tramitación, el interesado deberá aportar:

1º.- Estudio de Evaluación Ambiental con la documentación mínima establecida en el Ley 2/2002.

2º.- Solicitud de la correspondiente Licencia de obras para la instalación de antena, con proyecto firmado por técnico competente.

Así mismo se deberá proceder al abono de las correspondientes tasas de licencias municipales.

SEGUNDO.- No obstante el interesado podrá optar por la tramitación de la actividad mediante la Declaración Responsable, apartado A) de la ordenanza de licencias de Actividad, en aplicación de la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 9/2014 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, para ello dicha declaración deberá contener una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa vigente incluido, en su caso, estar en posesión de la documentación que así lo acredite y del proyecto cuando corresponda, y en todo caso, el declarante deberá estar en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo.

Dicha Declaración Responsable, con todos los requisitos, le permitirá iniciar el servicio o actividad solicitado, pero no le exime del cumplimiento de la legislación correspondiente, esto es por un lado de la tramitación de la Evaluación Ambiental de Actividades, para lo cual deberá presentar el Estudio de Evaluación Ambiental correspondiente, a los efectos de emitir el Informe de Evaluación Ambiental de Actividades favorable, siendo el mismo necesario y vinculante, según el art. 47.4 de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Y por otro deberá contar con el Proyecto de obra de Instalación de Antena, así como el certificado final de la instalación, todo ello firmado por técnico competente.
(Ac. nº 1.140/15)

10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

10.1. Modificación Puntual no Sustancial ámbito suelo consolidado "La Lanchuela"

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó remitir nuevamente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su Aprobación Definitiva, el Documento de "Modificación Puntual No sustancial de las Normas Subsidiarias de Guadarrama relativa al cambio de clasificación del suelo de un ámbito de suelo consolidado en "La Lanchuela", aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de junio de 2010, dado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, han sido subsanadas todas las deficiencias indicadas en las Resoluciones del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de fechas;

1º.- Resolución de 24 de marzo de 2010, que tiene como resultado la modificación del documento y nueva aprobación Provisional por el Pleno de 21 de junio de 2010.

2º.- Resolución de 27 de octubre de 2010, que fue contestada con fecha 03/03/2012 y RS 2012.001474 a la Consejería de Medio Ambiente, mediante informe técnico de fecha 14/02/2012 y documentos anejos que lo justificaban, y posteriormente con fecha 30/03/2012 y RS 2012.002155, se remitieron dos ejemplares de la Modificación Puntual, a los efectos de su aprobación definitiva.

3º.- Resolución de 30 de mayo de 2012, nuevo requerimiento, diferente a los anteriores, que se procede a subsanar con la justificación emitida por el Arquitecto Técnico, Jefe de Planeamiento del Ayuntamiento de fecha 08/04/2015, de conformidad y en el sentido de las reuniones mantenidas en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando al mismo copia de los escritos presentados en este Ayuntamiento por el Defensor de Pueblo.
(Ac. nº 1.141/15)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2015-SUBV-44. Suministro de vehículo industrial para el Servicio de Obras 2.



De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 6 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de Vehículo industrial para el servicio de obras 2", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de obras con un vehículo industrial que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 26.587,33 €.

(Ac. nº 1.142/15)

11.2. Expediente 2015-CCB-5. Implantación de un servicio de pago de impuestos y tasas con tarjeta en página web municipal.

De conformidad con el informe de Tesorería de 8 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicio de pago de impuestos y tasas mediante tarjeta bancaria a Banco de Sabadell, con un coste ofertado de 0.30% con un mínimo de 15 céntimos por operación, sin ninguna comisión de mantenimiento del servicio.

SEGUNDO: Que en representación del Ayuntamiento la Sra. Alcaldesa firme los contratos necesarios.

TERCERO: Que sea reintegrado al Sr. Tesorero el importe del recibo pagado como prueba de funcionamiento del sistema, por importe de 63.48 euros, según la documentación obrante en el expediente.

(Ac. nº 1.143/15)

11.3. Expediente 2015-AF-94. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 94/2015, pagos fijos mayo-15 2ª remesa empresas de servicios, profesionales y subvenciones, por un importe de 38.925,43 €.

(Ac. nº 1.144/15)

11.4. Expediente 2015-AF-95. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 95/2015, Canal de Isabel II segundo bimestre 2015, por un importe de 8.703,13 €.

(Ac. nº 1.145/15)

11.5. Expediente 2015-EGO-270. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 270/2015: ordenador para Intervención, según detalle del presupuesto de INT, S.A., con NIF A., por importe total de 1.035,76 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.-ADMÓN. GRAL.-INVERSIONES EQUIP. PROCESO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1385/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 1.146/15)

11.6. Expediente 2015-EGO-282. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 282/2015: ordenador para Tesorería, según detalle del presupuesto de INT,S.A., con NIF A..., por importe total de 538,45 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.-ADMÓN. GRAL.-INVERSIONES EQUIP. PROCESO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1389/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 1.147/15)

11.7. Expediente 2015-EGO-272. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 272/2015: soporte y mantenimiento de cortafuegos para sistema informático del Ayuntamiento, según detalle del presupuesto de DATEK SISTEMAS, S.L., con NIF B., por importe total de 6.388,35 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2279903 SERVICIOS INFORMÁTICOS.-ADMÓN. GENERAL.-MANTENIMIENTO PROGRAMAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1386/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 1.148/15)

11.8. Expediente 2015-EGO-277. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 277/2015: organización y producción concierto 9 de mayo "Cita con los Clásicos", según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, S.L., con NIF B..., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL.- PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1387/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.149/15)

11.9. Expediente 2015-EGO-281. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 281/2015: trípodes con señal R-101 reflectancia N-I Policía Local, según detalle del presupuesto de REPUESTOS DE SEÑALIZACIÓN, S.L., con NIF B., por importe total de 344,27 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del



Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2219900 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL-OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1388/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900

(Ac. nº 1.150/15)

11.10. Expediente 2015-EGO-285. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 285/2015: suscripción anual proyecto CSP premium (contratos sector público) módulos, servicios y documentos, según detalle del presupuesto de COM-PACTO SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L., con NIF B..., por importe total de 217,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200103 ADMÓN. GRAL.-BASES DE DATOS JURÍDICAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1390/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001925

(Ac. nº 1.151/15)

11.11. Expediente 2015-CSNS-2. Contratación de servicio de gestión e impartición del curso de formación para peones de limpieza del Programa de desempleados de larga duración. Interesado: Gredos San Diego S. Coop.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 8 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: INADMITIR al procedimiento a la empresa ALDALLANA FORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L., al no haber subsanado los defectos en la documentación presentada, dentro del plazo otorgado al efecto.

SEGUNDO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de gestión e impartición del curso de formación para Peones de limpieza del Programa de desempleados, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, de acuerdo con el informe del Técnico de Desarrollo Local de fecha 8 de mayo de 2015, y atendiendo a los criterios de negociación señalados en el pliego y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 30 de abril de 2015:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA (euros) / CALIDAD DE LA GESTIÓN DEL CURSO Puntos (máx. 40)

1 / GREDOS SAN DIEGO S. COOP. MAD. / 32400,00 / 30

2 / EDUCACIÓN ACTIVA COMPLUTENSE, S. COOP. MAD. / 36450,00 / 0

TERCERO: DECLARAR la oferta de GREDOS SAN DIEGO, SOC. COOP. MAD. la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO: ADJUDICAR CONDICIONADAMENTE el contrato administrativo de servicio a la empresa GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, siendo la tramitación urgente y habiendo presentado dicha empresa la documentación requerida y justificante de depósito de la garantía definitiva. El precio ofrecido para impartir los Certificados de Profesionalidad SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (RD 1378/2009) SSCI0109 Empleo doméstico (RD 721/2011) y SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (RD 1379/2008) es de 32.400,00 euros. La ADJUDICACIÓN está CONDICIONADA a la presentación de la ampliación de la acreditación del profesor para impartir los módulos MF1330 y MF0249- UF119, antes de la formalización del contrato.

QUINTO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2270900 FOMENTO DEL EMPLEO.- TRABAJOS EMPRESAS DE FORMACIÓN. SUBV. CAM PROGR. INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por el importe del contrato.

(Ac. nº 1.152/15)

11.12. Expediente 2015-CSNP-1. Contratación de servicio de gestión e impartición del curso de formación para oficiales 1ª y peones de albañilería del Programa de desempleados de larga duración. Interesado: Fundación Laboral de la Construcción.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Declarar la oferta de la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, siendo la única empresa presentada, favorable económicamente al Ayuntamiento, de acuerdo con el informe técnico de Desarrollo Local y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato administrativo de servicio formativo dirigido al personal contratado con cargo a la subvención de desempleados de larga duración: oficiales de 1a y peones de albañilería de Guadarrama, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, siendo la tramitación urgente y habiendo presentado dicha empresa la documentación y garantía definitiva requeridos. El precio ofrecido es el siguiente:

- Certificado de profesionalidad EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013 de 2 de agosto), con los módulos recogidos en su presupuesto, para 29 alumnos, 337,50 horas, a 8 euros por hora y alumno, en total 78.300,00 euros y con una duración de ocho meses aproximadamente.

TERCERO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2270900 FOMENTO DEL EMPLEO.- TRABAJOS EMPRESAS DE FORMACIÓN. SUBV. CAM PROGR. INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS, del



estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por el importe del contrato.

(Ac. nº 1.153/15)

11.13. Expediente 2015-CSNS-1. Contratación de servicio de gestión e impartición del curso de formación para auxiliares administrativos del Programa de desempleados de larga duración. Interesado: Gredos San Diego Soc. Coop.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: INADMITIR al procedimiento a la empresa ALDALLANA FORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.. al no haber subsanado los defectos en la documentación presentada, dentro del plazo otorgado al efecto.

SEGUNDO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de gestión e impartición del curso de formación para auxiliares administrativos del programa de desempleados, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, de acuerdo con el informe del Técnico de Desarrollo Local de fecha 5 de mayo de 2015, y atendiendo a los criterios de negociación señalados en el pliego y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 30 de abril de 2015:

EMPRESA / GREDOS SAN DIEGO S. COOP. MAD. / EDUCACIÓN ACTIVA COMPLUTENSE, S COOP. MAD
OFERTA ECONÓMICA (euros) 32400,00 / 36450,00
CALIDAD DE LA GESTIÓN DEL CURSO Puntos (máx. 40) / 30 / 0

TERCERO: DECLARAR la oferta de GREDOS SAN DIEGO, SOC. COOP. MAD. como la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO: ADJUDICAR el contrato administrativo de servicio a la empresa GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, siendo la tramitación urgente y habiendo presentado dicha empresa la documentación requerida y justificante de depósito de la garantía definitiva. El precio ofrecido para impartir el Certificado de Profesionalidad ADGG0408 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (RD 645/2011 de mayo) es de 32.400,00 euros.

QUINTO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2270900 FOMENTO DEL EMPLEO.- TRABAJOS EMPRESAS DE FORMACIÓN SUBV. CAM PROGR INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por el importe del contrato.
(Ac. nº 1.154/15)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ